

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BORSINI ALFREDO HERNÁN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Sergio José Prato, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2°, Gral. San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Borsini, Alfredo Hernán y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. 85195, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Chevrolet, Modelo: Tracker Fwd Premier, Tipo: Rural 5 Puertas, Motor Chevrolet N° 2H0180795805 Chasis Chevrolet N° 3GNDJ8CE2JL405972 Color: Blanco, Naftero, Fabricación Año: 2018, Modelo Año: 2019, Dominio: AD490MO cuyo estado según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como Bueno. Según el cuenta kilómetros, registra 50.781 km. Está equipado con dirección hidráulica, ABS, aire acondicionado, airbag frontal para conductor y acompañante, levanta cristales eléctricos, comandos al volante y stereo. La carrocería exterior se observa en buenas condiciones generales con algunos golpes, marcas y rayones en su superficie, principalmente en ambos paragolpes. Los interiores se aprecian en buen estado general. Los neumáticos se observan en mal estado. Cuenta con rueda de auxilio original en buenas condiciones, llave de rueda y cricket. La unidad se encuentra funcionando. Posee llave de encendido y cédula verde, COMENZANDO LA PUJA el DÍA 22/2/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL 7/3/2024 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 9/2/2024 de 10:00 a 14:00 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/Epfaj-qZZNc> Base: \$2.315.066. Depósito en garantía \$116.000. Comisión 10 % a cargo de cada parte con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional, más el porcentaje de IVA. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta conjuntamente con la comisión del martillero y sus aportes de ley. La toma de posesión se realizara al momento de la adjudicación del bien. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra mencionada la suma correspondiente al depósito en garantía. Los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el deposito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. Acta de adjudicación: La persona adjudicataria del bien a subastar, y siempre que el martillero designado en autos y el Registro de Subastas Electrónica informare quien a sido; ratifique en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa adjuntado a una presentación con firma digital de letrado y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntarse: a) DNI escaneado, b) constancia de CUIT, c) constancia de admisión al Registro General de Subastas Judiciales, d) formulario de inscripción a la subasta de autos, e) comprobante de pago del depósito en garantía, f) constancia de código de postor, y g) comprobante de pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Martín. Decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. La indisponibilidad no regirá respecto de pago de patentes y gastos de justicia Postor remiso: Conforme lo dispuesto por el art. 585 del CPCC, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100- 027-9043291, CBU 0140138327510090432917, Deudas al 28/11/2023: ARBA: \$715.037,80. Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$478.665 y (GCBA) No registra. Se deja expresa constancia que las deudas que en concepto de tributo por patente de automotor municipal graven al bien, las correspondientes al impuesto automotor (ARBA), los gastos de inscripción del bien y las deudas por infracción serán soportadas por el adquirente en subasta No se autoriza la compra en comisión ni cesión de boleto de compraventa CUIT Deudor 20-29135472-7. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a

través del expediente. El presente edicto se publicará por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Gral. San Martín, 2024. Vilotta Jorge MARcelo, Auxiliar Letrado.

SAMUDIO LIZ CAROLINA C/RODRIGUEZ LILIANA ESTER S/DESPIDO POR EMBARAZO

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Quilmes, comunica en autos "Samudio Liz Carolina c/Rodriguez Liliana Ester s/Despido por Embarazo" Exp. N° 29981, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. 155 CMQ, Cel. 1132477169, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 11-10-22 y modificatoria del 01-11-22, 15-11-23; Ac. 3604/2012 de la SCBA, y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., art. 562 del C.P.C.C., Ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; los siguientes Lotes: Lote A: 1 Aire Acondicionado marca Philco (color blanco) PH532H16N1, 1 Lámpara con piedras de 5 brazos, 1 Estantería de madera con 2 estantes internos, Base \$22.000. Lote B: 3 Estantes de madera empotrados en la pared, 1 Sistema de luces (15 luces) ubicadas en el techo del local, Precio de Reserva \$2.000. Lote C: 6 maniqués de cuerpo completo y 2 torsos, 6 prendas varias, Base \$20.000. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 08/03/24 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 22/03/24 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 29/02/24 de 10:00 a 11:00 hs., en el lugar de depósito de los bienes calle 420 N° 333 de la localidad de Juan M. Gutierrez, pdo. de Berazategui. Fecha de acreditación de postores hasta el 05/03/24 a las 12:30 hs., en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Depósito de garantía de oferta: Lote A: \$1.100.-; Lote B: \$100.-; Lote C \$1.000.-, (requisito valido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas.- Fecha de audiencia art. 38 Ac 3604: 10/04/23 a las 12:30 hs., debiendo presentarse el adquirente con DNI, comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos de la seña del 30 % (independiente de la garantía de oferta); los honorarios del martillero del 10% a cargo del comprador mas el 10 % de aportes Ley 7014 que deberá ser depositado en la cuenta de la martillera Graciela Beatriz Leles, CUIT 27-14003611-6, del Banco Patagonia Sucursal Quilmes, Caja de Ahorros en pesos 131-131017701-000, CBU: 0340131208131017701003. Dentro del quinto día de aprobada la subasta el adquirente deberá acreditar el depósito del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía, y se ordenara la entrega de los bienes. El martillero entregará la posesión de los bienes una vez que fuere autorizado por el Tribunal otorgando simple recibo que presentará oportunamente en el expediente judicial. No se permite la compra en comisión, ni la cesión del Acta de Adjudicación. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes (Suc. 5087) Nro. 56166/7 y su CBU 0140027427508705616678. Asimismo se informa que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera gracielaledes@gmail.com y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@soba.gov.ar. Quilmes.

feb. 7 v. feb. 8

BELLOMO ANTONIO MANUEL Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Sec. Única a cargo de la Dra. Verónica E. Bartolozzi, sito en la Avda. Pres. Juan D. Perón N° 2850, 3º Piso, cdad. de San Justo, La Matanza, pcia. de Bs. Aires, en los autos caratulados "Bellomo Antonio Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 27037, que el martillero Público Nacional Juan Carlos Bruno, CUIT 20-16126179-4, te. 11-4149-4040, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS en Subasta Pública Electrónica, CULMINANDO LA SUBASTA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 HORAS el inmueble ubicado con frente a la calle Villegas N° 3580, Cdad. de San Justo, La Matanza, Bs. Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. B, Manzana 10, Parcela 25 B, Matrícula 166938. Se deja establecido que, en este proceso, se rematarán los derechos sobre el inmueble que corresponden a los herederos de Antonio Manuel Bellomo y Elsa Esther Schuhknecht, por lo cual, a los efectos de transferir el dominio, oportunamente deberá contarse con la orden de inscripción del inmueble que aquí se remata, en el proceso sucesorio a fin de resguardar el tracto sucesivo. Se trata de una Casa que posee Entrada de auto, Garage cub., 3 Amb., Cocina, Baño, Patio y en Pta. Alta 2 Amb. con Baño, excluyéndose los bienes muebles que se encuentren en su interior. Todo en el estado en que se encuentra, en regular estado de conservación, Ad-Corpus. El mismo se encuentra ocupado por Antonio Bellomo y su Sra. Yolanda Blanco en carácter de dueños, junto a sus hijos mayores de edad, Lautaro Bellomo, Ornella Bellomo, Janet Bellomo y una nieta menor de edad Noa Bellomo. Base: \$19.500.000.-, Seña: 30 % s/ el valor de venta, Comisión del Martillero 4 % c/parte s/ el valor de venta más 10 % por aporte previsional e IVA si correspondiere. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de los eventuales derechos a repetir dichos pagos. De corresponder el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles, será abonado con el precio de venta, en calidad de costas. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el saldo de precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Los interesados en la puja deberán estar inscriptos, en primer término, en el Registro General de Subastas y posteriormente, como postores en esta subasta particular, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración. La acreditación de postores será hasta el día 12 de marzo de 2024 a las 10:00 hs. Los interesados deberán depositar, al menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja, la suma de \$975.000.- en la cuenta de autos en concepto de depósito en garantía siendo la Cuenta de Autos N° Cuenta es 5120-027-5853620, CBU 0140042727512058536200, CUIT N° 30-70721665-0, perteneciente al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal San Justo. Dejándose constancia que, en esta oportunidad, no podrá integrarse la suma determinada en concepto de seña. Cuando el oferente no resultara ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes, a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Para el supuesto

de que el ejecutante solicite la exención del depósito de garantía, deberá presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Los interesados, deberán además indicar, si efectuarán la reserva de postura. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de compra, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. Se hace saber que si actúan como comisionistas, deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente), encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, a los fines de la admisibilidad de su inscripción como postores. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, este deberá ser ratificada por escrito, firmado por ambos, dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de los previsto por el art. 582 del C.P.C.C. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Este será notificado a la Dirección electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario de portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores, a los efectos que, en el plazo de cinco días hábiles acredite el depósito de la señal, la comisión y los aportes de ley a favor del Martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados, y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual próxima subasta, de los interesados acrecidos y de las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como postor remiso, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la primera oferta. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto para la firma del acta y pago del saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. A los fines de proceder a la firma del acta de adjudicación pertinente en secretaría, deberán comparecer el adjudicatario y el Martillero, el día 16 de abril de 2024 a las 9:00 hs. en la sede del juzgado. El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir en el acta mencionada el ejecutante y el ejecutado. Asimismo, en dicha oportunidad, deberá acreditar el depósito correspondiente a la señal. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta, que será notificada en el domicilio constituido por el comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, si no se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de inscripción de la subasta, el pago de impuestos y gastos de justicia. ARBA registra deuda al 11-05-2023 de \$37.154,70. Municipalidad registra deuda al 17-04-2023 de \$119.969,84 y AYSA registra deuda al 14-12-2023 de \$5.192,32. Día de visita: 1º de marzo de 2024 de 9 a 10 hs.

feb. 7 v. feb. 9

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-000751-23/00, caratulada "Fernandez Gabriel s/Hurto" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe; "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-000751-23/00, caratulada "Fernandez Gabriel s/Hurto". Y considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a PATRICIA BARRIENTOS, de lo resuelto precedentemente". Jimena Soledad Tome.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-035627-20/00, caratulada "Peralta Oscar s/Usurpación de Inmueble" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe; "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-035627-20/00, caratulada "Peralta Oscar s/Usurpación de Inmueble". Y considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MAXIMILIANO ANDRES BARATELLI, de lo resuelto precedentemente". Jimena Soledad Tome.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-029301-21/00, caratulada "Peralta Oscar y Otros s/Usurpación de Inmueble" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029301-21/00, caratulada "Peralta Oscar y Otros s/Usurpación de Inmueble". Y considerando. ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MAXIMILIANO ANDRES BARATELLI, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Jimena Soledad Tome.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-028566-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de

solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-028566-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública ". Y considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a JORGELINA LORENA AMGRIGIANI, de lo resuelto precedentemente". Jimena Soledad Tome.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-001190-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-001190-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves". Y considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ROLANDO MAMANI CERDA, de lo resuelto precedentemente". Jimena Soledad Tome.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-040608-22/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-040608-22/00, caratulada "s/Lesiones Leves". Y Considerando ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BRISA AGUSTINA SERRANO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Tome Jimena Soledad, Secretario.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-040181-22/00, caratulada "Rivadulla Natalia Soledad s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00- 040181-22/00, caratulada "Rivadulla Natalia Soledad s/Lesiones Leves". Y considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ANGEL OSCAR MORERA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Jimena Soledad Tome, Secretaria.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016090-23/00, caratulada "s/Robo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-016090-23/00, caratulada "s/Robo". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SEBASTIAN EMIR PEREZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". La Plata, 30 de enero de 2024. Tome Jimena Soledad, Secretaria.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000857-23/00, caratulada "s/Estafa" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-000857-23/00, caratulada "s/Estafa". Y Considerando ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NIEDJA TEIXEIRA CLEMENTE, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Tome Jimena Soledad, Secretario.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-040257-22/00, caratulada "Beirak Alejandro s/Hurto Agravado (con ganzúa, llave falsa, u otro instrumento)" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-040257-22/00, caratulada "Beirak, Alejandro s/Hurto agravado (con ganzúa, llave falsa, u otro instrumento)". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BRIAN LEONEL SANCHEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Jimena Soledad Tome. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-040416-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-040416-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a NICOLAS PIEDRA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Tome Jimena Soledad, Secretaria.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-039471-22/00, caratulada "s/Daño", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe, "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-039471-22/00, caratulada "s/Daño". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GUSTAVO DANIEL VELAZQUEZ, de lo resuelto precedentemente". Jimena Soledad Tome.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000377-23/00, caratulada "Romero Torres Dalma Daniela s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-000377-23/00, caratulada "Romero Torres Dalma Daniela s/Lesiones Leves". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a PABLO DAVID SAUCEDO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Tome Jimena Soledad, Secretario.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000031-23/00, caratulada "Torres Ezequiel y Otros s/Lesiones Leves. Amenazas Agravadas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP- 06-00-000031-23/00, caratulada "Torres Ezequiel y Otros s/Lesiones Leves. Amenazas Agravadas". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a BAUTISTA ALEJANDRO ESPINOZA, de lo resuelto precedentemente". Jimena Soledad Tome, Secretaria.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029697-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-029697-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a AMADO LAUTARO DANIEL, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Tome Jimena Soledad, Secretaria.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030126-22/00, caratulada "Halles Claudio Javier s/Lesiones Leves " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-030126-22/00, caratulada "Halles Claudio Javier s/Lesiones Leves". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ROMINA CORBETTI, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Tome Jimena Soledad, Secretaria.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-037612-20/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-037612-20/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a JARA JOANA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Jimena Soledad Tome, Secretaria.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-039887-22/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-039887-22/00, caratulada "s/lesiones Leves ". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BASUALDO MANSILLA JUAN MARTIN, de lo resuelto precedentemente". Tome Jimena Soledad, Secretario.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a DANISA SHIRLEY TORO QUITERREZ, DNI 41678954, nacionalidad argentina, nacido el 12 de febrero de 1999 en Vicente López, pcia. de Buenos Aires, instruida, hija de Jaime David Toro Ruiz y Amada Saira Gutierrez Martinez, identificado bajo Prontuario N° 1672937 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de

Buenos Aires y bajo Expediente O5726440 de fecha 29 de mayo del 2023; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM 2552/2023, R.I. N° 3607/4, IPP. N° 05-00-27511-23/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 31 de enero de 2024... En atención al resultado del diligenciamiento de las notificaciones, y no resultando legible requiérase al Registro Provincial de las Personas certificado de defunción de Lazarte... En lo que hace a la encartada Danisa Shirley Toro Gutierrez, y teniendo en consideración que en la presente causa no surge otro domicilio informado respecto de la misma, cítesela por edicto el que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria (art. 303 y ccdtes. del CPP)...". Fdo: Dr. Diego Burgueño, Juez. Enero 2024.

feb. 5 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría única, cita y emplaza a BARBARA SPHAN DE SCHNEIDER, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende Usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección C, Chacra 243, Parcela 2-b, Matrícula 24.828 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Hall Arnaldo Miguel c/Sphan De Schneider Barbara s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente". En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Marcela Andrea Wagner. Secretario. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a VIAL BAHÍA S.R.L. y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien motivo de autos identificado con la nomenclatura catastral: Circ I, Sección D, Manzana 293, Parcela 26, Partida Inmobiliaria 36072, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula 67122, sito en la calle Sixto Laspiur 1441 y/o 1443 de la ciudad de Bahía Blanca, cuya usucapición se pretende en autos caratulados "Tajes Marina Soledad c/Vial Bahía S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. n° 56089, a fin de que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2024.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de La Matanza, sito en Salta 2269, 1er. y 2do. piso de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos de ARAVENA ANGÉLICA OLGA, DNI 14669132, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lorusso María Luisa c/Aravena Angélica y Otros s/Desalojo", bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Publíquese por dos días. San Justo, 1° de febrero de 2024. Ruben Daniel Iglesias, Juez.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Oliver Gabriela Alejandra y Otro/a c/Viviendas 27 de Junio II Sociedad Civil s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 122381, cita y emplaza al Representante Legal de VIVIENDAS 27 DE JUNIO II SOCIEDAD CIVIL y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en calle Balboa N° 3.503, Matr. n° 98437/9, partido de Bahía Blanca, Partida 007-000217-5, y nomenclatura catastral: Circ. 2, Sec. D, Manz. 301K, Ch. 301, Parc. 1, U. F.: 1, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente en turno del departamento. Bahía Blanca. Dominguez Guerri María Florencia, Secretaria.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 10 días a herederos de ANTONIO NORBERTO NOVELLINO y/o quienes se consideren con derecho sobre el automóvil (Dominio AD124HH) objeto de autos, previéndoles que si dentro del plazo antes mencionado no se presentan y contestan demanda, se les designará al Defensor Oficial para que los represente en el Juicio (Arts. 341, 495, 679, y 681 del CPCC). Gral. San Martín, febrero de 2024. Salinas Justo Manuel. Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con asiento en Ituzaingó 340, 2° Piso, San Isidro, Buenos Aires (Tel: 4732-6527), a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única desempeñada por la Dra. María Florencia Caputo, en el trámite caratulado "Presta Hector Francisco c/Casabe Jacobo Norverto s/Nulidad de Escritura", (Expte. N° 20312-2022), cita y emplaza por el término de quince (15) días al Sr. MOISÉS o MOISEI ROMANO, titular del Documento Nacional de Identidad 4.296.992, hijo de Alberto Romano y Rebeca Daniel para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, y conteste demanda bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 1° de febrero de 2024.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque 2450 Piso 2° de Banfield cita a RAMON ALBERTO BOLLE o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en expediente caratulado: "Pereyra Mercedes c/Bolle Rosario y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 92846), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 2023. Suarez Julio Javier. Secretario.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Departamento Judicial Junín, sito en calle Arias n°10 de la ciudad de General Arenales, a cargo de la Dra. Elida Rosa Cirelli, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Ignacio Scaletta, cita y emplaza por diez (10) días a estar en derecho en los autos "Bengolea Patricia Monica c/Pantiga Venancio y Otros s/Usucapión", Expte. ZGR-10304-2016, a los sucesores de VENANCIO, ANGELICA, MARIA ESTHER, RAUL EDMUNDO, LUISA, EDUARDO, HECTOR DAVID, ELENA, HUMBERTO PRIMO, RAMON MARCIAL y OLGA ROSA PANTIGA, ORABILE BERNOLDI y ALICIA BEATRIZ CAVAGNARO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir: compuesto de una casa ubicada sobre calle Tucumán N°45 de la ciudad de Ascensión, partido de General Arenales, designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección B, Manzana 6, Parcela 17, Partida Inmobiliaria Nro. 2238, Inscripto el Dominio bajo el Folio 254/1958- DH 12345/1962- DH1183/1976 (035), la superficie total 1097,52 m2. Todo ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia. General Arenales, 01 de febrero de 2024. Scaletta Jorge Ignacio, Secretario.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 12 Departamento judicial de San Isidro, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, piso 2°, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza VICENTE SEGOVIA en los autos caratulados "Creatini Ana Clara c/Villa Hector Francisco s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", N° de Expediente: SI-14952-2020, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el caso bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente en caso de hacerlo (art. 341 del CPCC). Procediéndose a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de "Arroba San Martín", del partido de General San Martín (art. 145 del CPCC). San Isidro, 22 de junio de 2023. De Vedia Soledad, Juez. Perez Juan Pablo, Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 3 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría a cargo de la Dra. Cynthia Si Perna, sito en la calle Jujuy s/n esquina Colombia, 1er. piso de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Espinola Tiffany Steacy s/Abrigo", (Expte. LM43217-2023), a los fines de notificar a la Sra. MENDOZA ROCÍO NOEMÍ la siguiente providencia; "San Justo, 14 de noviembre de 2023... Resuelvo: 1.- Declarar legalmente admisible la Medida de Abrigo adoptada con relación a Espinola Tiffany Steacy por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño La Matanza por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537...5.- Regístrese. Notifíquese al SLPPDN y a los progenitores del presente resolutorio, y al Ministerio Pupilar en su público despacho, quien deberá confeccionar y diligenciar los instrumentos pertinentes". Lidia Beatriz Testa, Jueza. "San Justo, 26 de diciembre de 2023... Atento lo peticionado, a fin de notificar a la Sra. Mendoza Rocio Noemí la resolución de fecha 14 de noviembre de 2023, líbrese edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo). Quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces (conf. arg. art. 34 inc. 5 C.P.C.C.)". Lidia Beatriz Testa, Jueza. San Justo.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340, Piso Décimo de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de diez días hábiles al Sr. VICTORIO MUSTONE (DNI Nro. 93.419.651) para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Trovati Guillermo Eduardo c/Mustone Victorio y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° SI-20207-2020, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, 01 de febrero de 2024.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Tanco María Cecilia, Jueza, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Pedrozo Gisela Noemí s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", (Expte. LP-2570-2023), cita a la demandada PEDROZO GISELA NOEMÍ por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Día" de La Plata para que dentro del término de diez días comparezca a estas actuaciones a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Se deja constancia que el presente se encuentra exenta del previo pago conforme artículo 4° del Decreto-Ley 9434/79 (Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Buenos Aires). La Plata, febrero de 2024.

feb. 6 v. feb. 7

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MEDINA LAGUNA GREGORIO RICARDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: peruano, cédula de identidad peruana 21424951, hijo de Villamares Laguna María Isabel, y de Medina Ormeño Carlos Emiliano, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Arana Goiri Nro. 3916 Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -7689-, causa registro interno n° 7689, seguida a Medina Laguna Gregorio Ricardo, en orden al delito de Amenazas Calificadas Lesiones Leves, cuya resolución se transcribe: "Ref: IPP PP-07-00-045422-23/00. //mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibidas las actuaciones provenientes de la Comisaría Décima de Lomas de Zamora y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su domicilio, cítese al encartado extranjero sin documento nacional, por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial por el término de tres días, con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación....". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Garcia Montilla Laura Del Carmen, Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata hace saber que con fecha 24 de setiembre de 2021 se ha decretado la Quiebra de CRISTINA DE ITATÍ NUÑEZ, DNI 6.706.708, con domicilio en calle 93 esquina 3 S/N de la ciudad de La Plata. Síndico designado Cdra. Patricia Susana Grassi, ante quien deberán efectuarse los pedidos verficatorios hasta el día 9 de marzo de 2024 de lunes a viernes de 8:30 hs. a 13:30 hs. en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata, teléfonos de contacto (0221) 424-4739 y 427-0511. Quienes opten por verificación no presencial,

podrán realizarla a la siguiente dirección de mail: estudios.741@gmail.com. en formato PDF adjuntando copia de la documentación fundante del pedido, debiendo los acreedores conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del Síndico o del Juzgado. Hasta el 29 de marzo de 2024, previo anoticiamiento, podrán apersonarse en el domicilio del Síndico para compulsar las insinuaciones. El arancel verificadorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la Caja de Ahorro Nro. 0871/01001393/16 del Banco ICBC, Sucursal 7 y 41. CBU 015087180100001393160, titular: Patricia Susana Grassi. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 26 de abril de 2024 y la del Informe General para el día 6 de junio de 2024. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Nuñez Cristina De Itatí s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nro. LP - 32771. Diciembre, 2023.

feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Latorre Carlos María s/Quiebra (pequeña)", Expte. 48889, se ha dictado en fecha 06/12/2023 la Quiebra de LATORRE CARLOS MARIA, DNI 11340457, con domicilio en calle Av. Libertad n° 115 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. María Cristina D'Annuncio con domicilio constituido en calle Pellegrini n° 125 PB "A" de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 11/03/2024 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificadoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por el Síndico (cris_contadora@yahoo.com.ar y/o scpreciado@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificadoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico, en calle Carlos Pellegrini 125 PB. "A" de Tres Arroyos, (T.E. 2983-64-0008). Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificadorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Nro. 0216780, CBU Bloque 1 0140334-1, Bloque 2: 0362050216780-8, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, titularidad de Silvia del Carmen Preciado (DNI 12.591132 CUIT 27-12591132-9) y María Paz Perez Preciado (DNI 30.883.272), CUIT 23-30883272-4. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 29/04/2024 y hasta el día 12/06/2024 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Dejándose constancias que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la LCQ. Tres Arroyos, 01 de febrero de 2024. Dra. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 219/5742/2022 (I.P.P.N° 1207/22) caratulada "Debliger Jonatan Enrique s/Amenazas Agravadas y Daño en Concurso Real"; de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 1° de febrero de 2024. Atento los informes policiales que anteceden y lo informado por la Defensa Oficial, desconociéndose el actual domicilio del imputado JONATAN ENRIQUE DEBLIGER, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P. A tal fin, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de la publicación en el Boletín Oficial, en forma gratuita, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., librándose el oficio correspondiente". Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Falivene Hugo Fernando, Secretario.

feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Juez Subrogante, Secretaría Nº 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en Montevideo 546, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 14 de diciembre de 2023 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de GESTIONES DE VENTAS S.R.L., CUIT 30-71356820-8, en autos caratulados "Gestiones de Ventas S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 21288/2023. Por sorteo realizado el día 20/12/2023 a las 10:00 hs. se designó a la Sindicatura Clase "A" "Kogan-Napolitano", con domicilio en la calle 3 de Febrero 2339 3º piso, CABA, y Tel.: +54-911-4471-4763. Fecha de Presentación: 06/11/2023. El proceso se desarrollará en base al siguiente cronograma de fechas: a) El día 27.3.24 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación (art. 32 LCQ). El proceso de verificación tempestiva será tramitado vía mail, debiendo los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación al correo

electrónico de la Sindicatura: norbertokogan@hotmail.com. b) El día 14.5.24 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ). c) El día 28.5.24 para que el Tribunal dicte la resolución verificatoria (art. 36 LCQ.). d) El día 11.6.24 para proponer categorías de acreedores por parte de la concursada (art. 41 LCQ.). e) El día 26.6.24 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). f) El día 8.8.24 a los fines de que el Tribunal dicte la resolución de categorización, conforme lo establece el art. 42 LCQ. g) El día 20.11.24 la concursada deberá exteriorizar la propuesta para los acreedores (art. 43 LCQ.). h) La audiencia informativa se fija para el 11.12.24 a las 10.00 hs. (art. 45 LCQ). Fíjese como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 18.12.24. Disponer la Publicación de edictos por cinco días en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial de Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires; y en el diario "La Nación" Buenos Aires, 14 de diciembre de 2023. María Virginia Villarroel, Juez Subrogante.

feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NAHUEL EZEQUIEL GIMENO, con último domicilio en calle Calaza n° 2.138 de Mar del Plata, en causa n° 6.201 seguida a -Aldo Juan Cruz Izurieta en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para disparo no puede tenerse por acreditada en grado de tentativa-, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 21 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa n° 6.201 conformada por la IPP n° 08-00-015581-23/00 de la UFIJ de Flagrancia Departamental, seguida a Aldo Juan Cruz Izurieta en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para disparo no puede tenerse por acreditada en grado de tentativa (CP, 42, 166 inc. 2º último párrafo y 167 inc. 2º). II.- Confeciónense la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones. III.- Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la Ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte). IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP, 338). Notifíquese a las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos. V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4º del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41).- VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP art. 367). VII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes - VIII.- Hágase saber a las partes que si optaren por acordar salidas alternativas al juicio oral, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para su realización (CPP, 397 y 404)-. IX.- Extráigase del imputado un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas. X.- En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a la víctima -Nahuel Ezequiel Gimeno- haciéndole saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, requiriéndole que manifieste si desea ser notificada a tal efecto (arts. 11, 12, 13, 14 de la ley 15.232). Notifíquese (CPP, 124 y 127)". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 1º de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Nahuel Ezequiel Gimeno; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. Vignolo Geronimo Martin, Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTINEZ LUIS RUBEN, GIGLIO VANESA MARIA CECILIA, ESPINOZA MARCELO FABIAN, MORAN CRISTIAN ANGEL, SEGURA FERNANDO ALBERTO, en causa nro. INC-18532-1 seguida a -Arrambide Kevin Andres por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 31 de agosto de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias

para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a LUIS RAMÓN GUERRERO, en la causa N° 07-00-33211-22 (n° interno 8627) seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Falso, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-33211-22 (n° interno 8627) seguida a Guerrero Luis Ramón por el delito de Uso de Documento Falso, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-33211-22 (n° interno 8627) respecto a Guerrero Luis Ramón a quien se le imputara el presunto delito de Uso de Documento Falso, hecho presuntamente ocurrido el día 10 de junio de 2022 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Luis Ramón Guerrero, titular de DNI N° 26.948.155, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 01/10/1978, domiciliado en calle Rawson y Homero, Barrio 3 de Mayo, Manzana 18, lote 17 de Florencio Varela, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado". Banfield.

feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Miguel Balicki notifica a JUAN IGNACIO JARAMILLO DIE, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), Secretaría Única, en causa N° 07-00-49740-20 (n° interno 7816) caratulada "Jaramillo Die Juan Ignacio s/Tenencia de Arma de Uso Civil". "///field, Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-49740-20 (n° interno 7816) seguida a Jaramillo Die Juan Ignacio por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cuál se le concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba al imputado Juan Ignacio Jaramillo Die y no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con lo expresado por la Sra. Carolina Zugasti, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 15 departamental, y los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, y el Registro de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-49740-20 (n° interno 7816) respecto a Jaramillo Die Juan Ignacio a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 15 de octubre del año 2020. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Juan Ignacio Jaramillo Die, titular de DNI N° 35.659.138, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 12 de febrero de 1991, en Comodoro Rivadavia, Chubut, hijo de Carlos Roberto Jaramillo y de Sandra Susana Die, domiciliado en calle Tucumán N° 1770, entre Vieytes y Darragueira, de la localidad de Banfield, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4662983 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1597793 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Otro Auto: "///field, En atención al tiempo transcurrido, y lo obrado en autos, notifíquese al encartado Juan Ignacio Jaramillo Die de la extinción de la acción penal dispuesta en la presente causa por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio". Antonio M. Balicki, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Acevedo Eros Teo y Otros s/Lesiones Leves y Violación de Domicilio" correspondiente a la IPP N° 03-02-007206-23/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a EROS TEO ACEVEDO con DNI N° 47.949.482 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en la calle 20 N° 2535 esquina Andrade de la localidad de San Bernardo que en fecha 21 de noviembre de 2023 V.S ha dispuesto "...Resuelvo: I).- Declarar al Menor Eros Teo Acevedo - nacido el día 12 de mayo de 2007, con DNI N° 47.949.482, domiciliado en calle 20 N° 2535 esquina calle Andrade de la localidad de San Bernardo-, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo

definitivamente en virtud del delito de Lesiones Leves y Violación de Domicilio en la presente I.P.P. N° 03-02-007206-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Declarar a la menor Abigail Priscila Caminos -nacida el día 9 de octubre de 2008, con DNI N° 48.944.068, domiciliada en calle Libres del Sur N° 630 de la localidad de Mar de Ajó-, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerla definitivamente en virtud del delito de Lesiones Leves y Violación de Domicilio en la presente I.P.P. N° 03-02-007206-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III).- Declarar al menor Dylan Riverol -nacido el día 27 de enero de 2007, hijo de Riverol Yésica Yanina, domiciliado en calle Jujuy N° 810 de Mar de Ajó Norte-, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en de Lesiones Leves y Violación de Domicilio en la presente I.P.P. N° 03-02-007206-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. IV).- Notifíquese electrónicamente al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven. V).- Librese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Cómputo de Pena de Ejecución Condicional: "Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a VERA ALAN NAHUEL mediante el veredicto y sentencia dictado el día 07 de septiembre de 2021 cuando se lo condenó a la pena de tres años de Prisión de Ejecución Condicional y Costas del Proceso, en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego Cuya Aptitud para el Disparo No Se Encuentra Acreditada, por Cometerse en Lugar Poblado y en Banda y por Tratarse de Mercadería en Tránsito (cfr. fs. 231/244), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-657-21, imponiéndole también por el término de dos años el cumplimiento de las reglas de conducta previstas en los inc. 1ero. y 3ero. del art. 27 bis del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta deberán ser cumplidas hasta el día 06 de septiembre de 2023 mientras que el lapso de cuatro años previsto por el art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operará el día 06 de septiembre de 2025. Por último, destaco que Vera Alan Nahuel permaneció detenido en el marco de estos actuados desde el día 04 de enero de 2021 (fs. 3 y vta.) hasta el día 04 de febrero de 2021 (fs. 179/180). Es el cómputo que practico". Secretaría, 28 de octubre de 2021. Certifico: "En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1315.00) mil trescientos quince". Secretaría, 28 de octubre de 2021. "Banfield, 28 de octubre de 2021. Apruébase el cómputo y la liquidación de costas practicados por Secretaría. Notifíquese a las partes y a la víctima de autos. Se libro oficio de notificación. Conste". Nicolás M. Plo, Juez. Nicolás G. Rolón, Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a PAOLA BEATRIZ DOMINGUEZ, con DNI 23.218.430, argentina, hija de Walter Dominguez y de Miriam Uranga, nacido el 8 de abril de 1993 en Tucumán, con domicilio en la calle Marcos Sastre N° 1237 de la localidad y partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-0-50759-22 caratulada "Dominguez Paola Beatriz s/Lesiones Leves" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de febrero de 2024. Dada la incomparecencia de la imputada Paola Beatriz Dominguez la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa oficial en su presentación, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 1° de febrero de 2024.

feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a MAXIMILIANO ALEJANDRO DO NASCIMENTO, DNI 38.834.204, argentino, hijo de Juan Carlos Do Nascimento y de Claudia Lopez, nacido el 22 de abril de 1995, con domicilio en la calle Boerón N° 382 de la localidad de Logchamps, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-58977-23 caratulada "Do Nascimento Maximiliano Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, de febrero de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Maximiliano Alejandro Do Nascimento la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa oficial en su presentación, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 3 de enero de 2024.

feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: "Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I. Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 12 de septiembre de 2023, se resolvió condenar a ROBERTO ELIAS MANUEL, a la pena de tres meses y trece días de prisión de cumplimiento efectivo, con mas el pago de las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en Grado de Tentativa, conforme lo dispuesto en los art. 42 y 164 del C.P., por el hecho acontecido el día 30 de mayo de 2023 en la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, en perjuicio del patrimonio de Brenda Belen Velay y dar por compurgada la pena impuesta en la presente causa, con el tiempo sufrido en detención cautelar por el nombrado desde el día 30 de mayo de 2023. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día de su pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 30 de mayo de 2023, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 12 de septiembre del corriente, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria por haber agotado en detención la pena que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 12 de septiembre de 2023. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos, (art. 51 inc.

2° del C.P.), el día 12 de septiembre de 2033. II. Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de dos mil quinientos un pesos (\$2501), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del C.P.P. y 80 de la ley 15.391. Secretaría, 3 de octubre de 2023". Fdo. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, se ha resuelto: "Avellaneda, Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuaría, notifíquese a las partes, (art. 500 del C.P.P.). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Rivera Mariana, Secretaria.

feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Rivas Franco Martín s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°156734-, se ha decretado con fecha 12 de diciembre de 2023, la Quiebra de FRANCO MARTÍN RIVAS -DNI 38.850.496, CUIL 20-38850496-0-, con domicilio real en calle 607 e/5 y 6 N° 559 de la localidad de Villa Elvira, partido de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio constituido en calle 6 n° 1197 de La Plata, teléfono celular de contacto (221)6600594; email guidobergaglio14@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 9 de abril de 2024 y el pago del arancel, el que se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 24 de abril de 2024 para deducirse las impugnaciones; el día 21 de mayo de 2024 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 2 de julio de 2024 el informe General; hasta el día 6 de agosto de 2024 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo a los teléfonos (0221) 427-1192, (0221) 463-1409, y (0221) 660-0594, en el horario de atención, los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La Plata, 1° de febrero de 2024. Dra. Mariana Silvina Mariana Saccione, Auxiliar Letrada.

feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo (PDS) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 5511 (I.P.P. n° 10-00-054622-22/00 y registro de Cámara n° 586/2023) seguida a Alvarenga Axel Gabriel por el delito de Amenazas y Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a AXEL GABRIEL ALVARENGA, DNI N° 40.854.614, soltero, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1997, hijo de Héctor Nicolás Chaves y de Carina Graciela Alvarenga; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Con la presentación que antecede, téngase por contestada la vista oportunamente conferida a la Defensa Oficial. II.- Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Axel Gabriel Alvarenga, DNI N° 40.854.614, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P)". Dr. Federico Topino, Juez (PDS).

feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JONATHAN ARMANDO CARDENE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-22579-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de la firma digital. Autos y vistos: Para resolver en la causa N° 2001-22579-21, seguida a Jonathan Armando Cardene en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 6 de diciembre de 2023 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba respecto de Jonathan Armando Cardene en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires y realizar una donación en alimentos no perecederos por la suma de mil (1.000) pesos en favor de una entidad de bien público. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida, ha realizado las donaciones pertinentes y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Del informe del Patronato de Liberados Bonaerense de fecha 8 de noviembre de 2023, surge que Cardene se presentó ante ese órgano y aportó la donación en alimentos no perecederos por la suma de mil pesos. Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge del informe de R.N.R agregado el día 11 de diciembre de 2023, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Jonathan Armando Cardene en estos actuados. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida - extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el período de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el

tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza." (Sala III de la Excmá Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. N° 07-00-043388-14 -Registrado bao el N° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017). No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa N° 6412 caratulada "Zochi Juan Cesareo y Otro s/Recurso de Casación Interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otro delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...". Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento, (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Jonathan Armando Cardene, en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado, por el hecho que se imputara como acaecido el día Texto variable, en la localidad de Texto variable, en perjuicio de apellido y nombre de la Parte (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a nombre y apellido de la Parte -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-22579-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez; en fecha 14 de diciembre de 2023. "Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran ante la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 3 Deptal. como causa N° 2001-22579-214 formada respecto a Jonathan Armando Cardene en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado; Y Considerando: Que en la fecha se resolvió declarar Extinguida la Acción Penal seguida a Jonathan Armando Cardene y dictar su Sobreseimiento. Que de la lectura de la misma surge que se ha incurrido en un error material al cargar los datos en la parte resolutive siendo que donde se consignó: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Jonathan Armando Cardene, en orden al delito de atentado a la autoridad calificado, por el hecho que se imputara como acaecido el día Texto variable, en la localidad de Texto variable, en perjuicio de apellido y nombre de la Parte (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a nombre y apellido de la Parte -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-22579-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP)", debió decir: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Jonathan Armando Cardene, en orden al delito de atentado a la autoridad calificado, por el hecho que se imputara como acaecido el día 18 de noviembre de 2021, en la ciudad y partido de Lanús, en perjuicio de la Administración Pública (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Jonathan Armando Cardene -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-22579-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, Resuelvo: Rectificar la resolución dictada en el día de la fecha, debiendo allí leerse lo siguiente: "Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Jonathan Armando Cardene, en orden al delito de atentado a la autoridad calificado, por el hecho que se imputara como acaecido el día 18 de noviembre de 2021, en la ciudad y partido de Lanús, en perjuicio de la Administración Pública, (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Jonathan Armando Cardene -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-22579-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese". Ramiro G. Varangot, Juez; en fecha 14 de diciembre de 2023. Secretaría, 1 de febrero de 2024.

feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 1 de febrero de 2024. Nro. de causa: 816/2023. Registro interno: J-864. IPP nro. 20-01-004899-23/00. Delito: Encubrimiento. Destinatario: Darío Oscar Martínez. DNI nro. 33.519.249. Fecha de nacimiento: 11 de febrero de 1988. Lugar de nacimiento: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Transcripción de la parte dispositiva: "Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 28 de agosto de 2023, se resolvió condenar a DARÍO OSCAR MARTINEZ, a la pena de siete (7) meses y veinticinco (25) días de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas del proceso, declarándolo reincidente, por resultar autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento, en perjuicio de la administración pública, hecho cometido el día 2 de enero de 2023, en la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires y dar por compurgada la pena impuesta en la presente causa, con el tiempo en prisión preventiva que cumplió el nombrado desde el día 2 de enero de 2023, hasta el día de la fecha. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Sra. Defensora particular, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 19 de septiembre de 2023, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 2 de enero de 2023, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 28 de agosto del corriente año, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria por haber agotado en detención la pena que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 26 de agosto de 2023, a las 12:00 horas. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 26 de agosto de 2033. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de dos mil quinientos un pesos (\$2501), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del CPP y 80 de la Ley 15.391". Secretaría, 20 de septiembre. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del C.P.P.). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz Juez, sito en calle Alvear N° 465 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Vallejos María De Los Milagros s/Quiebra" con fecha de 16 de agosto de 2023, se ha decretado la Quiebra de VALLEJOS MARÍA DE LOS MILAGROS, DNI 35.112.882, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Cecilia Emilce Najera con domicilio constituido en calle Aristóbulo Del Valle nro. 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., teléfono 221 15-5607876. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día - a) Para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos hasta el día 1º de abril de 2024 (arts. 32 y 88 in fine, 200 LCQ); b) Para la presentación del informe individual el día 15 de mayo de 2024 (art. 35 LCQ); c) Para la presentación del informe general el día 28 de junio de 2024 (art. 39 LCQ). Los mismos podrán ser remitidos en formato pdf al correo estudiojuridicoferrari@gmail.com. Quilmes, 2024.

feb. 6 v. feb. 14

POR 1 DÍA - Julieta Zotta, Juez titular del Juzgado de Familia N° 7 de Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Zarategui Sánchez Carolina Lucila s/Adopción. Acciones Vinculadas", Exp. MP 23898-2023, en fecha 19/12/2023 se ha dictado la sentencia cuya parte resolutive seguidamente se transcribe, que otorga al Sr. Bruno Emir Gómez, DNI 33.480.271, la adopción simple de integración de CAROLINA LUCILA ZARATEGUI, DNI 44.164.620, cuyo nombre será inscripto en el Registro de las Personas como Carolina Lucila Gómez Sánchez, DNI 44.164.620. "Mar del Plata, Autos y Vistos... Considerando... Fallo: I.- Hacer lugar a la demanda promovida decretando la adopción simple de integración de Zarategui Sánchez Carolina Lucila, DNI N° 44.164.620 a favor del Sr. Bruno Emir Gómez, DNI 33.480.271. II.- Disponer que la joven suprima el apellido paterno-filial (Zarategui) y anexe el apellido de su adoptante (Gómez), inscribiéndose como Carolina Lucila Gómez Sánchez, rectificándose con este alcance la Partida de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad, conjuntamente con la inscripción de la presente adopción (art. 627 del CCyC). III.- Aclarar que la presente adopción de integración se otorga con efecto retroactivo a la fecha de promoción de la acción, 02/08/2023, conforme lo normado por el art. 618 CCyC. IV.- Ordenar en forma previa a la inscripción de la presente sentencia en el Registro Civil de las Personal, la publicación edictal en el diario La Capital y en el Boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, cuyas constancias deberán ser presentadas en autos. V.- Ordenar el libramiento de oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los efectos que informe si existen medidas precautorias a nombre de la peticionante (Ley 17.801); VI.- Ordenar el libramiento de oficio al Registro de la Propiedad Automotor, para que informe si existen medidas precautorias a nombre de la requirente, y así también eleve informe de anotaciones personales a su respecto (Decreto N° 1.114/97 Decreto-Ley N° 6582/58, ratificado por la Ley N° 14.467 (t.o. Decreto N° 4560/73) y sus modificatorias Leyes Nros. 21.053, 21.338, 22.019, 22.130, 22.977, 23.077, 23.261, 24.673, 24.721, 25.232, 25.345 25.677 y 26.348). VII.- Imponer las costas al accionante (arg. art. 68 del C.P.C.C.). VIII. Regular los Honorarios de la Sra. Titular de la Unidad de Defensa Nro. 3 por su actuación como patrocinante del actor en atención a la labor realizada, el resultado obtenido, las etapas cumplidas y las presentaciones efectuadas en autos en la suma de Cuarenta (40) jus arancelarios (conf. art. 9 I "1", art. 16 inc. b, e, i de la Ley 14.967 conf. Ley 144.442) sumas que deberán depositarse la Cuenta Especial Subprocurador General y Secretaria de la Procuración General Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén Nro. 1380/2. Se tiene presente el beneficio de litigar sin gastos oportunamente otorgado. IX.- Regístrese. Notifíquese a los requirentes y al Ministerio Público Fiscal de conformidad con lo dispuesto por el Ac. 4039/2021 de la SCJBA y al progenitor por cédula (art. 135 inc. 12) del CPCC) quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la letrada interviniente. X. Firme y consentida la presente, y previo cumplimiento de lo ordenado en el acápite IV, V y VI), librese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a los efectos pertinentes y expídanse los testimonios respectivos. (art. 637 del CCyC)". Zotta Julieta, Juez. Mar Del Plata, 1º de febrero de 2024.

1º v. feb. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Corti Carlos c/Rojas Cristian Miguel s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 5021/020, cita y emplaza por el término de diez (10) días al señor CRISTIAN MIGUEL ROJAS, DNI N° 28.277.333, para que comparezca a estar a derecho, haciéndose saber que en caso de no comparecer se le designará Defensor Oficial. General Belgrano, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dep. Judicial de Mercedes, cita a NICOLÁS EDUARDO MULLER, DNI 30.067.548, a tomar intervención en estos obrados en el término 5 días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial, en los autos caratulados: "Banco De La Pampa c/Muller Nicolas Eduardo s/Cobro Ejecutivo", Expte. N°: 83423. Mercedes, 1 de febrero de 2024.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza, por dos días TAMARA ROMINA VELAZQUEZ, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Casanave Juan Roberto c/Gimenez Valeria Elizabeth y Otros s/Despido", Expte. N° 33515, de trámite por ante el Tribunal de Trabajo n° 2 Sec. Única, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Fernanda B. Zuazaga, Presidente.

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos caratulados "Rolandelli María Marta c/García y Fernandez Isabel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 74481, cita y emplaza por el término de diez días a las personas cuyos datos son: Sra. ISABEL GARCIA Y FERNÁNDEZ; Sr. ROLANDO GARCIA Y FERNÁNDEZ; Sr. ANDRÉS GARCIA Y FERNÁNDEZ; y NELLY MARGOT DIAZ y/o los herederos de las mismas y/o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis, sito en la calle Aristóbulo del Valle, de la localidad de El Socorro, partido de Pergamino, cuyos datos catastrales son: Circunscripción XIX, Sección A, Manzana 31, Parcela 11 Partida Inmobiliaria Nro. 7968 - Matrícula 36.982, con el fin de que comparezcan y tomen intervención que les corresponda en estos autos principales bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la representen.

Pergamino, diciembre de 2023. Gesteira Diego Javier, Secretario.

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al demandado Sr. LORENZO LEDESMA, (hijo de Gregorio Ledesma y Raimunda Palacios) y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Napoli Jorge Eduardo c/Ledesma Lorenzo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. Nº OL-5415-2023), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en Avda. Pringles n° 5736 de esta ciudad de Olavarría, Circ. II, Secc. F, Qta. 518, Frac. 4. Parc. 15, Matrícula n° 53.822, Parida inmobiliaria 078-8673. Febrero de 2024.

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a MARIA PETERSEN DE AVENTSSCHILD y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Cabilla Juan Anselmo c/Petersen De Aventsschild Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. Nº 58.773), en el cual se ha dictado la siguiente resolución: "Azul, noviembre 8 de 2018... Téngase presente. De conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el art. 681 del C.P.C.C., publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y diario El Tiempo de Azul, citándose a Maria Petersen De Aventsschild y/o sus herederos y/o quién se considere con derechos sobre el inmueble motivo de este de este juicio sito en calle Lavalle n° 1070 de la ciudad de Azul, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sección E, Manzana 344; Parcela 3A, Matrícula 37132, del Partido de Azul, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensora Oficial de Ausentes que lo represente". Dr. Carlos Ubaldo Mendez. Juez Civil y Comercial. En función subrogante. Azul, 16 de junio de 2019. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a la demandada OFELIA URBANA ARIAS -LC n° 3.529.151- y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "El Nito S.A. c/Arias Ofelia Urbana s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. Nº OL-6357-2023), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Belgrano y Antártida Argentina de esta ciudad de Olavarría y que se designa según catastro: Circunscripción II; Sección F; Manzana 572-au; Parcela 07, Partida 078-41194, Matrícula 078-1247, con una superficie de 280,11 m2 a prescribir, según plano 78-0017-2023. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, febrero de 2024.

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1, Secretaría Única de Quilmes, sito en Alvear Nº 838 de esta ciudad, notifica a TRIPODI MAURO EMMANUEL que en los autos "Mansilla Mario Alberto c/Tripodi Mauro Emmanuel s/Despido y Diferencias Salariales", (Expte. Nº 41221), ha dictado: "...Sentencia: Quilmes. Autos Y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Mario Alberto Mansilla contra Mauro Emmanuel Tripodi y consecuentemente condenar a éste último a abonar al actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Cinco Millones Noventa Mil Quinientos Diez Con Cincuenta Centavos (\$5.090.510,50) por los siguientes conceptos: Horas extraordinarias \$323.667,50 (artículos 196 y 201 de la L.C.T. y 1º de la Ley 11.544); Indemnización por antigüedad \$608.875,29 (artículos 242 y 245 de la L.C.T.); Indemnización por preaviso no gozado \$135.305,62 (artículos 231 y 232 de la L.C.T.); Haberes de agosto de 2020 \$62.448,75 (artículos 74, 103 y 137 de la L.C.T.); Vacaciones proporcionales de 2020 \$40.253,42 (artículos 150, 153, 155 y 156 de la L.C.T.); S.A.C. proporcional segundo semestre de 2020 \$13.010,15 (artículos 121, 122 y 123 de la L.C.T.); Indemnización del artículo 8 de la Ley 24.013 \$1.843.539,07 (artículos 8 y 11 de la Ley 24.013); Indemnización del artículo 15 de la Ley 24.013 \$744.180,91 (artículos 11 y 15 de la Ley 24.013); Indemnización del artículo 2 de la Ley 25.323 \$372.090,45; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345) \$202.958,43 (\$67.652,81 x 3) y Duplicación indemnizatoria del DNU 34/19, prorrogada por DNU 528/20 \$744.180,91; 2º) Las sumas de condena devengarán intereses compensatorios en la forma establecida en el punto 3º de la Primera Cuestión (767 y 768 del Código Civil y Comercial, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C. y C.; S.C.B.A. sentencia del 7/5/2005 en causa L. 80.710 "Rodríguez Jorge Daniel c/Celulosa Argentina S.A. s/Daños y perjuicios"; 3º) Condenar al demandado a entregar al actor los certificados prescriptos por el artículo 80 de la L.C.T., en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (artículos 80 de la L.C.T. y 804 del Código Civil y Comercial); 4º) Imponer las costas del juicio a la parte demandada en su condición de vencida (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes, se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 de la Ley 14.967). Regístrese. Notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)...". Wilczek Federico Adolfo. Secretario, Dinero Nora Cristina, Rodríguez Ponte Jose Facundo, Juez. Casquero Horacio Andres. Juez en fecha 29/09/2023 Asimismo "Capital.....\$5.090.510,50. Intereses del 11/09/2020 al 25/09/ 2023 (170,85%).....\$8.697.137,18 \$13.787.647,68. Tasa de Justicia.....\$303.328,24. Contribución sobre Tasa de Justicia.\$30.332,82. Total \$14.121.308,74 el importe de la presente liquidación asciende a la suma de Pesos Catorce Millones Ciento Veintiun Mil Trescientos Ocho con 74/100". Wilczek Federico Adolfo. Secretario. Fecha de Firma: 02/10/2023. Asimismo, Por ello el Tribunal Resuelve: "Regúlense los honorarios del Doctor Daniel Ricardo Cornaglia, letrado apoderado de la parte actora en la suma de Pesos equivalente a Ciento Noventa y Ocho con Ochenta y Cuatro (198,84) Céntimos de JUS al momento del pago; suma a la que deberá adicionarse el 10 % de aportes previsionales y el 21 % del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (artículos 2, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 de la Ley 14.967, 12 de la Ley 8.455 y Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Regístrese y notifíquese. Se hace saber que el Artículo 54 de la Ley 14.967, textualmente reza: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser

notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". Wilczek Federico Adolfo. Secretario. Fecha de Firma: 02/10/2023. Por último "Proveyendo el escrito electrónico Manifestación - Fórmula de fecha 11/12/2023 presentado por la actora: Agréguese, téngase presente y atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el Veredicto, Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios, mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario El Día de la ciudad de La Plata y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad (artículo 341 2º párrafo del C.P.C. y C.)". Casquero Horacio Andrés. Juez. Fecha de Firma: 15/12/2023.

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, del Departamento Judicial de Dolores, en el marco de los autos caratulados "Bellino Jorgelina c/Fabala Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. Nº 58778), cita y emplaza citando al Sr. FABALA VICENTE a quien se le corre traslado de demanda por el término de 10 días -ordenado el 13/11/20-, para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarse Defensor Oficial para que lo represente. (arg. art. 341, 681 del CPCC).

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 de Florencio Varela, sito en calle Las Heras Nº 339 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Natalia Poncé en los autos caratulados: "Machin Thiago Nicolás s/Guarda con Fines de Adopción, Nº 111432" notifica a la Sra. ELIZABETH DEL CARMEN MACHIN, DNI 26.635.542, del siguiente proveído: "Florencio Varela. Autos Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Ello sentado, Resuelvo: I). Declarar a Machin Thiago Nicolas en Situación de Adoptabilidad. (Arg. Arts. 3 Inc. 1, 2, 3; Art. 2, 3 Inc. 1, Art. 7, 9 Inc. 1, Art. 19 Inc. 1 y 2, 20 y 21 de la CIDN, arts. 19 y cctes de la Convención Americana de los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, arts. 33 y 75 Inc. 22 CN, lo dispuesto en los arts. 1, 2, 3, 607, 608, 609, 610, 700 Inc. d) 706, 709 del C.C.yCN; art. 195 y cctes. del C.P.C.C., art. 12 y 13 de la Ley 26.061, Leyes Provinciales 13.298 y 14.528, art. 36 Inc. 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por cuanto llevo expuesto en el presente) II) Regístrese. Notifíquese (Art. 13 de la Ley 14.528 - Art. 135 C.P.C.C.). IV) Firme el presente, hágase saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de las niñas de autos. (Art. 13 Ley 14528). V) Comunicar lo resuelto al Sr. Asesor de Incapaces interviniente a su domicilio electrónico y al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción, mediante la respectiva carga en el Banco de Identidad del sistema informático (Fase II) (Ac. 3607/12, 3991/20 de la SCJBA)". Jorgelina Anabela Martin, Jueza". Ranieri Julieta, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a GUAZZONE JOSÉ y GUIASOLA AGAPITO y/o sus herederos a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Ruiz Heiland Fernando Matias Manuel y Otro/a c/Guazzone Jose y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. nº OL-6554-2023), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en el paraje de Colonia Nieves del partido de Olavarría en esquina de calles San Miguel Arcangel entre Los Inmigrantes (calle sin abrir) y Tripulantes del ARA San Juan, designado según catastro con siguiente nomenclatura: Circ. II, Secc. M, Chacra 1176, Manzana 1176 v, Parcela 1, 2 y 3 y según el plano de mensura para Usucapir nº 78-63-2023 (confeccionado por el Agr. Luis Fermín Polli), Circ. II, Secc. M, Chacra 1176, Manzana 1176 v, Parcela 1 B con sup. de 1159,47 m2; Partidas Inmobiliaria nº 15.421, 15.422 y 15.423, Inscripción Dominial nº 2.940 Fº 80 -Serie B- Año 1889; Inscr. 25904, 1030 v, Serie A año 1989 de Olavarría (78).

feb. 7 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-3636-2018-7196, caratulada: "Franco Braian Nahuel s/Lesiones Graves en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado BRAIAN NAHUEL FRANCO, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado por la Comisaría de Moreno 7º, notifíquese al imputado Braian Nahuel Franco por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)...". Fdo. 01/02/2024. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante.

feb. 7 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 3.925 (I.P.P. Nº 10-01-005844-22/00 y su acollorada 10-01-005936-22/00) seguida a Juan Eduardo Santillán y otra por el delito de Amenazas Agravadas, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JUAN EDUARDO SANTILLÁN, DNI Nº 41.851.744, sin apodo, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26 de agosto de 1965, en la provincia de Santiago del Estero, de ocupación repartidor de mercadería, hijo de Oscar Eduardo Santillan y Juana Leonor Luna, instruido con estudios secundarios incompletos, con último domicilio denunciado en la calle Camerucci Nº 2086 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar

su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2024. I.- Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa particular, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Eduardo Santillán por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, febrero de 2024. Fernandez Cora Juan Manuel, Secretario.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3105 caratulada: "Gimenez Rodrigo Tomás s/Amenazas Calificadas por el Uso de Armas. Desobediencia. Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo. Desobediencia y Amenazas", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado RODRIGO TOMÁS GIMENEZ -titular del DNI 42830635-, como consecuencia de la resolución dictada el día de la fecha, que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 1° de febrero de 2024. Atento lo que surge de las constancias de autos, siendo que el Sr. Gimenez Rodrigo Tomás no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro, Jueza.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Cremonte Santiago, hace saber que con fecha 7 de diciembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de Sr. BURGUEÑO MARIANA MARIEL, DNI 33.856.553, señalándose el día 01 de marzo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle Vucetich 375, Dolores de lunes a viernes de 10 a 18 hs. -determinando el día 18 de marzo de 2024 como fecha límite para formular observaciones y fijándose el día 22 de abril de 2024 y 10 de junio de 2024-, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura glarrus@hotmail.com y jasaalesergio@gmail.com, todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros en pesos del Banco Itaú N° 0849346-301/5, CBU 2590074520084934630157, Alias: Gusitaupesos, CUIT 20164273734. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de Dolores, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, diciembre de 2023.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N 2, Dpto Jud. MdP, a cargo de la Dra. Merengoni María Marcela, sito en La Rioja 2126/30, en autos "Artime Marcelo Jorge s/Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra", Expte. N° 126705, el 20/12/23 se ha decretado la Quiebra del Sr. ARTIME MARCELO JORGE, DNI 16.729.254, designándose como Síndico Judicial la CPN Gabriela Elena Chiappa. Atenderá en Rawson 2272 de 9:00 a 15:00 hs. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido. 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura. 3) 15/03/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a "artimemarcelo6705@gmail.com". Los acreedores que hubieren verificado en el concurso preventivo no lo deberán hacer en la presente quiebra. Mar del Plata, enero de 2024.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario Carlos Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a URIBE BARRIOS SEBASTIÁN conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa n° 07-02-25461-19 (RI 7142/4) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Uribe Barrios Sebastián, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Lomas de Zamora, ... En atención a lo actuado en la presente causa 7142/4 (IPP 07-02-25461-19), y de lo informado por el S.P.P., de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, librese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar a Uribe Barrios Sebastián de la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Bs. As.". Darío C. Segundo, Juez del tribunal. Sentencia: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022. En base al veredicto condenatorio emitido y a las cuestiones precedentemente tratadas, Fallo: 1) Condenando a Sebastián Uribe Barrios, quen refiere ser el titular del documento CI N° 1026562936, sin apodos, de estado civil soltero, desocupado, de

nacionalidad colombiana, nacido el día 8 de febrero de 1990 en Colombia, con último domicilio en la calle Otero y San Nicolas de la localidad Villa Dominico partido de Avellaneda, instruido, hijo de Alvaro Antonio Uribe y de Norma Maria Barrios, identificado con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con el número de prontuario 1.417.659 de la sección A.P., a la pena de dos (2) años y nueve (9) meses de prisión, más las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa, en orden al hecho ocurrido el día 7 de noviembre de 2019 en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda y del que resultaran víctimas Schneider German y Amat Tatiana Micaela. II) Atento la pena impuesta en el apartado I) y encontrándose detenido en el marco de estos actuados el acusado de autos, Sebastian Uribe Barrios, desde el día 7 de noviembre de 2019, deberá procederse a su inmediata libertad por agotamiento de pena el próximo día 6 de agosto de 2022. III) ...Artículos 5, 29 inciso 3º, 40, 41, 42, 45 y 166 inciso 2º -primer párrafo- del Código Penal y artículos 1ro., 375 inciso 2º y 530 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese y notifíquese. Firme la presente, efectúense las comunicaciones pertinentes, cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado en el art. 83 inc. 3º del C.P.P. Art. 6 de la Ley 12.060 y Res. 1058/04 S.C.J.B.A.". Segundo Dario Carlos, Juez; Servin Elizabeth Beatriz, Secretario. Secretaría, 2 de febrero de 2024.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por decisión del Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, en los autos "Soriano Juan Carlos y Otro/a c/Frigorífico Riestra S.A. s/Sociedades-Acciones derivadas de la Ley de, Expt. 104290"; se ha resuelto la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en virtud de lo establecido en los art. 236 y 237 LS y artículo 11 del Estatuto Social de FRIGORÍFICO RIESTRA S.A, para el 1 de marzo de 2024, primera convocatoria a las 11 hs. y segunda convocatoria 12 hs., la que se desarrollará en la sede del Juzgado sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección con Larroque piso 4, Banfield, con el siguiente Orden del Día: 1- Tratamiento y aprobación de los Balances Generales, estados de los resultados, distribución de ganancias, memorias e informes pertinentes de los ejercicios adeudados que deberán ser puestas a disposición de los socios. 2- Informe sobre la situación de la Causa "Carrizo Alejandra Yolanda y Otro c/ Provincia ART S.A. y Otros s/ Reclamos, decisiones adoptadas". 3- Responsabilidad objetiva del Presidente del Directorio y autoridades designadas por incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo y mal desempeño de sus funciones en los términos del art. 274 de la Ley 19550. 4- Número de directores a designar, Designación y remoción de directores por caducidad del mandato otorgado. Realización de auditoría general. Mariano M. Cattaneo, Juez.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Blanco Carlos Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 112792, se resolvió con fecha 30-11-2020 decretar la Quiebra de CARLOS ALBERTO BLANCO, DNI 13.700.643, domiciliado en la calle 2 nro. 1981 entre 37 y 39 de la ciudad de Miramar. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija hasta el día 3-4-2024 para que aquellos que posean causa posterior a la presentación del concurso preventivo (4-10-2005), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, CPN Monica Leticia Zappaterra, con domicilio constituido en la calle San Luis 2989 de esta ciudad, domicilio electrónico 27211260942@cce.notificaciones. Mar del Plata.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.FE.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. N° PP-14-07-002482-23/00, caratulada: "Rodriguez, Raúl Gregorio s/Estafa, víctima: Varela Rosario Teresa"; I.P.P. PP-14-09-001564-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Perez Mónica Patricia"; I.P.P. PP-14-02-008463-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Nieto Matias Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-01-003022-23/00, caratulada: "Aranda, Milagros Natividad s/Estafa, víctima: Millan Matias Nicolás"; I.P.P. PP-14-03-001545-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Trinidad Patricia Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-002502-23/00, caratulada: "Rios, Romina Emilce s/Estafa, víctima: Pereyra Mirta Gladys"; I.P.P. N° PP-14-07-002367-23/00, caratulada: "Diez, Pablo, Fernandez, Franco Ariel, Fonseca, Matias Ezequiel, Lopez, Cintia s/Estafa, víctima: Dragicevic José Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-01-002909-23/00, caratulada: "Gomez, Damián, Rodriguez, Diego Fabián s/Estafa, víctima: Lombardi Juan"; I.P.P. PP-14-00-000283-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: De Jesus Mario"; I.P.P. PP-14-00-000284-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Fiore Patricia"; I.P.P. PP-14-00-000345-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Ortigas Nicol Roxana"; I.P.P. PP-14-00-000348-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Riquelme Analía"; I.P.P. N° PP-14-00-000453-23/00, caratulada: "Rodriguez, Fernanda Antonela s/Estafa, víctima: Bertoloso Facundo"; I.P.P. PP-14-00-000498-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Amborenea María Eugenia"; I.P.P. PP-14-00-000585-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: María Belen Oficio PP-14-07-005033-21/00 s/Estafa P.V.: GARAT MORA Jerez"; I.P.P. N° PP-14-00-000635-23/00, caratulada: "Cabrera, José s/Estafa en Tentativa, víctima: Cabaco Rodolfo"; I.P.P. PP-14-00-000902-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Brustantini Marcela"; I.P.P. PP-14-00-000949-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rios Osvaldo"; I.P.P. N° PP-14-00-001454-23/00, caratulada: "Oliveros, Ximena Rosa s/Estafa en Tentativa, víctima: Serra Liliana Esther"; I.P.P. PP-14-00-001574-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sulle Nicolás"; I.P.P. N° PP-14-00-001639-23/00, caratulada: "Ichuel, Lorena Viviana s/Estafa en Tentativa, víctima: Cristina Aurelia Rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-00-001859-23/00, caratulada: "Segundo, Jimena Belen s/Estafa, víctima: Ponce Juana"; I.P.P. PP-14-00-002023-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Palamara Gabriela Mónica"; I.P.P. PP-14-00-002267-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vanesa"; I.P.P. PP-14-00-002387-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Aguilar Garcete Danna"; I.P.P. PP-14-00-002390-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ochi Lorenzo Alejandro"; I.P.P. PP-14-00-002391-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bianchi Claudia"; I.P.P. N° PP-14-00-002393-23/00, caratulada: "Olivero, Jimena s/Estafa, víctima: Ayelen Aimara"; I.P.P. PP-14-00-002397-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Nuske Edgardo"; I.P.P. PP-14-00-002400-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Acuña Debora"; I.P.P. PP-14-00-002403-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación

Informática, víctima: Montabetti Nicolás"; I.P.P. PP-14-00-002487-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sanchez Alejandro Sergio"; I.P.P. N° PP-14-00-002490-23/00, caratulada: "Lazarte Suarez, Sofia Belen s/Estafa, víctima: Lacuadra Alberto Gastón"; I.P.P. N° PP-14-00-002495-23/00, caratulada: "Brauvano, Luis Alberto s/Estafa, víctima: Gonzalez Mauro"; I.P.P. PP-14-00-002500-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Espasandin Gladys"; I.P.P. N° PP-14-00-002501-23/00, caratulada: "Marcelina, Nahir Berenice s/Estafa, víctima: Dominguez Mariano Exequiel Castor"; I.P.P. N° PP-14-00-002554-23/00, caratulada: "Gimenez, Mirna, Gomez, Dina Milagros Abigail s/Estafa, víctima: Plaza Adriana Ines"; I.P.P. N° PP-14-00-002559-23/00, caratulada: "Martinez, Pamela Antonella s/Estafa, víctima: Leguizamon Lucas"; I.P.P. PP-14-00-002609-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pieri María Cristina"; I.P.P. PP-14-00-002612-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ponce Antonio Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-00-002724-23/00, caratulada: "Gonzalez, Agustin Ezequiel s/Estafa, víctima: Suglia Irina"; I.P.P. N° PP-14-00-002863-23/00, caratulada: "Zalazar, Juan Jesús s/Estafa, víctima: Hora Roy"; I.P.P. PP-14-00-003782-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Orrean Mirta"; I.P.P. PP-14-00-003783-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Orrean Mirtha"; I.P.P. N° PP-14-00-003786-23/00, caratulada: "Villalta, Sasha Agustina s/Estafa, víctima: Guerrero Yesica Belen"; I.P.P. PP-14-00-003892-23/00, caratulada: "NN s/Oficio PP-14-07-005033-21/00 s/Estafa víctima: . Andrés"; I.P.P. PP-14-00-003894-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Tania"; I.P.P. PP-14-00-003989-23/00, caratulada: "NN s/Acceso indebido a sistema o dato informatico de acceso restringido, víctima: Olivera Moira"; I.P.P. PP-14-00-003990-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Goncalves Mariel"; I.P.P. N° PP-14-00-003991-23/00, caratulada: "Gauna, Hector Horacio s/Estafa, víctima: Ferreyra Alan Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-00-004032-23/00, caratulada: "Toro, Laura Joséfina s/Estafa en Tentativa, víctima: Vilabrille Mariel"; I.P.P. PP-14-00-004033-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Barrios Erasmo"; I.P.P. N° PP-14-00-004130-23/00, caratulada: "Almiron, Cintia Jaqueline, Carajallo, Edith Marlene s/Estafa en Tentativa, víctima: Rodriguez Lucas"; I.P.P. PP-14-00-004131-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Valentini Laura"; I.P.P. N° PP-14-00-004158-23/00, caratulada: "Abregu, Julio Cesar s/Estafa, víctima: Gomez Mariza Rosalva"; I.P.P. PP-14-00-004306-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Juarez Oscar"; I.P.P. N° PP-14-00-004307-23/00, caratulada: "Lopez, Daniel Fernando s/Estafa en Tentativa, víctima: Juarez Rolie"; I.P.P. PP-14-00-004310-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Humberto Roiberg"; I.P.P. N° PP-14-00-003038-23/00, caratulada: "Clemente, Jaime s/Estafa, víctima: Bertoncini Silvio"; I.P.P. PP-14-00-003040-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Rios Eduardo Bernabe"; I.P.P. PP-14-00-003041-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Saya Silvia"; I.P.P. N° PP-14-00-003044-23/00, caratulada: "De Marco, Miriam Soledad s/Estafa en Tentativa, víctima: Cosenza Patricio"; I.P.P. PP-14-00-003045-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Gardonio Daiana"; I.P.P. N° PP-14-00-003048-23/00, caratulada: "Perazzelli, Flavio Hernan s/Estafa en Tentativa, víctima: Ramirez Gabriel"; I.P.P. PP-14-00-003049-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Gomez Sabrina"; I.P.P. PP-14-00-003050-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Ardo María Laura"; I.P.P. N° PP-14-00-003053-23/00, caratulada: "Ortega, María Fernanda s/Estafa, víctima: Pardo María"; I.P.P. PP-14-00-003054-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Jara Silvana"; I.P.P. PP-14-00-003057-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Cubilla Anselmo Ignacio"; I.P.P. PP-14-00-003066-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Mansilla Stella Maris"; I.P.P. PP-14-00-003067-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Malaespina Cristina Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-00-003068-23/00, caratulada: "Quintana, Lazaro Tomas Josue s/Estafa, víctima: Caranza Selva Miño"; I.P.P. N° PP-14-00-003218-23/00, caratulada: "Ramos Manzino, Ivana Agustina s/Estafa en Tentativa, víctima: Franco Virginia Alejandra"; I.P.P. PP-14-00-003219-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Fangiani Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-00-003221-23/00, caratulada: "Geruli, Jonatan David s/Estafa, víctima: Maidan Jésica"; I.P.P. N° PP-14-00-003347-23/00, Oficio PP-14-07-005033-21/00 s/Estafa caratulada: "Romero, Ramón Miguel s/Estafa, víctima: Guevara Marcela"; I.P.P. N° PP-14-00-003387-23/00, caratulada: "Vallejos, Gabriela Anahi s/Estafa en Tentativa, víctima: Iris Facundo"; I.P.P. N° PP-14-00-003489-23/00, caratulada: "Nadal, Claudio Mario s/Defraudación Informática, víctima: Lescano Hector Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-00-003491-23/00, caratulada: "Montenegro, Tiziana Ailen Chiara s/Estafa, víctima: Salceso Nahuel"; I.P.P. PP-14-00-003492-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Valdez Cristian"; I.P.P. N° PP-14-00-003494-23/00, caratulada: "Rocha, Valeria Alejandra s/Estafa en Tentativa, víctima: Farias Norma Beatriz, Gomes Areile Nicolás Hector"; I.P.P. PP-14-00-003562-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Garcia Marcela"; I.P.P. PP-14-00-003568-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Prinzivalli Natalia"; I.P.P. N° PP-14-00-003644-23/00, caratulada: "Caballero, Valentina s/Estafa, víctima: Orlandi Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-00-003684-23/00, caratulada: "Maidana, Paola Jorgelina s/Estafa, víctima: Ruiz Vazquez Sonia Isabel"; I.P.P. N° PP-14-00-003685-23/00, caratulada: "Jorgelina Maidana, Paola s/Estafa, víctima: Risba Sonia Isabel"; I.P.P. PP-14-00-003686-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Zandoval Marcelo Claudio"; I.P.P. N° PP-14-00-003734-23/00, caratulada: "Ruiz, Vanina Soledad s/Estafa, víctima: Sanchez Fernanda María"; I.P.P. N° PP-14-00-003736-23/00, caratulada: "Ozuna, Debora Antonella s/Estafa en Tentativa, víctima: Andrada Camila Ailen"; I.P.P. N° PP-14-00-003753-23/00, caratulada: "Sanchez, Nair Belen s/Defraudación Informática, víctima: Guzman Clerida Del Valle"; I.P.P. PP-14-00-003758-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Luis Francisco Perez Sanchez"; I.P.P. N° PP-14-00-003772-23/00, caratulada: "Lencinas, Milagros Talia, Paez, Kevin Hector Alejandro s/Estafa, víctima: Weihmüller Carlos Nicolás"; I.P.P. PP-14-00-003826-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Gilardoni Carla Vanina"; I.P.P. PP-14-00-003829-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lozano Stella Maris Rosa"; I.P.P. PP-14-00-003855-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bonet Silvia Noemi"; I.P.P. PP-14-00-003873-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión en Tentativa, víctima: Masotta Lautaro"; I.P.P. PP-14-00-003900-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alderete Valeria Soledad"; I.P.P. N° PP-14-00-003901-23/00, caratulada: "Ramirez Da Silva, Alejandro Ramón s/Estafa, víctima: Carvallo Hidalgo Rafael Antonio De Jesus"; I.P.P. N° PP-14-00-003902-23/00, caratulada: "ChiaRamón, Luciano, Gregoret, Hector Delfino s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lavooy Fabián Marcelo"; I.P.P. PP-14-00-003959-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Acevedo Ramón Javier"; I.P.P. PP-14-00-003960-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Perez Adriana"; I.P.P. PP-14-00-003965-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vergara Karina Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-00-003966-23/00, caratulada: "Piñeiro, Lucas Tomas s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cavalieri Anabela Veronica"; I.P.P. PP-14-00-003996-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Martinez Florencia Agustina"; I.P.P. PP-14-00-004011-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Pawlak Gustavo"; I.P.P. PP-14-00-004013-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Danna Gisela Elisabeth"; I.P.P. PP-14-00-004014-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o

crédito, víctima: Pascualini José Daniel"; I.P.P. N° PP-14-00-004035-23/00, caratulada: "Robles, Ana Fernanda s/Extorsión, víctima: Escobar Andres Pablo"; I.P.P. PP-14-00-004036-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Miño María Gabriela Soledad"; I.P.P. N° PP-14-00-004106-23/00, caratulada: "Gonzalez, Sebastian Gastón s/Estafa, víctima: Cerrone Fernando"; I.P.P. PP-14-02-008913-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cortez Barbara Natalia"; I.P.P. N° PP-14-00-004133-23/00, caratulada: "Garcia, Marilyn Agustina Lujan s/Estafa, víctima: Garro José Ramón"; I.P.P. N° PP-14-07-005033-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mora Patricia Garat"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de Cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 09-01-006040-22/00, "MIÑONI GUSTAVO s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, cuyo domicilio se desconoce, la resolución de fecha 19 de octubre de 2023, que se transcribe a continuación -y de adjunta-: "Téngase presente la renuncia del cargo del Dr. Juan Agustín Perna (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000007233587>) como Defensor Particular del imputado Gustavo Miñoni y dése intervención a la Defensoría Oficial. Hágase saber al sindicado que podrá proponer Defensor de la matrícula dentro del término de tres (3) días. Vencido dicho término continuará siendo asistido por el Defensor Oficial. (C.P.P. 92). Oficiese." Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "//cedes, 1 de febrero de 2024. Atento al informe por parte de la Estación de Policía de Seguridad de Luján Primera - (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000007355102>) -, en cuanto surge que personal policial haciéndose presente en calle Palo Borracho s/n entre Flor de Loto y Ceibo, Luján, no logró dar con Miñoni Gustavo, tras haberse hecho presente en reiteradas oportunidades, distintos días y horarios en el domicilio aportado, es por ello que se entrevista con Ayala Micaela Ayelen (cuñada del nombrado), quien no aporta el teléfono de contacto a consultas sobre el nombrado, a los fines de ser notificado refiere que el causante se domicilia allí y no se encuentra, en ninguna de las oportunidades aceptó recibir el oficio ni da datos certeros de la ubicación de Miñoni, solicitándole que le avise al causante que se acerque a la comisaría, y a la fecha no se ha presentado; procédase a efectuar la notificación del nombrado de la resolución dictada -con fecha 19 de octubre de 2023- por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde."... Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Firmado y sellado, en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Mercedes.

feb 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ESQUIVEL ROBERTO ADRIAN, DNI N° 30.135.918, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2694-2023-8499, "Esquivel Roberto Adrian s/Usos de Documento Falso", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Por recibido el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial del encausado. Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y lo informado por la actuario, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Esquivel Roberto Adrian bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis, Juez.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MEZA MATIAS DAMIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-68333-22 (RI 9950/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificadas y Daños transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, - Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 07/12/2023 por la Seccional Policial Tercera de Alte. Brown, dispóngase la citación por edictos del encausado Meza Matias Damian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-68333-22, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas y Daños bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Funcionario firmante: 2/2/2024-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a COLOM MARTIN MIGUEL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 10523-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Su Comisión con Escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 2 de febrero de 2024. En atención a lo que surge de las actuaciones recepcionadas el pasado 18 de diciembre de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Colom Martin Miguel, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dr. Roberto A. Conti, Juez. Ante mí: Daniela C. Pereiro, Auxiliar letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 2 de febrero de 2024. Pereiro Daniela Celeste, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RAFAEL MARQUEZ, DNI N° 40.792.076, con último domicilio registrado en la causa

Real: Calle Pasteur y Tacuari Lujan Barrio Ameghino, hijo de Elsa Martinez (F) y de Doribal Marquez (F), con fecha de nacimiento 10/12/1997; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2109-2023-5808 "Marquez Rafael s/Violación de Domicilio (IPP 09-01-001296-23/00)". que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 1° de febrero de 2024. Atento lo informado precedentemente por la Comisaría de Lujan Primera, cítese por cinco días al encausado Marquez Rafael para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María teresa Bomaggio. Juez Correccional.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Galdos Daniela, hace saber que con fecha 06-11-2023, se ha decretado la Quiebra de MASSIGNANI HUGO GABRIEL, DNI 18.476.912, señalándose el día 01/03/2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en calle Vucetich n° 375 de Dolores, tel 221-5751915, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs; ó de manera no presencial al correo electrónico: crmarcelohermida@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Observaciones hasta el día 18/03/2024. Se fija el día 17/04/2024 y 30/05/2024 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, CBU 0140189503520650632640 del Bapro. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Dolores, febrero de 2024. Benítez María Luján, Secretario.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle - Juez Subrogante, Secretaría Única, del Depto. Jud. Mercedes (B. A.), siendo su teléfono de contacto 02324-428898, hace saber por cinco días que el 28/05/2021 se ha decretado la Quiebra de la Sra. NATALIA VIVIAN LOPEZ, DNI n° 27.317.817, domiciliada en Guiraldes N° 438 de San Antonio de Areco. Síndico: Cdr. Julio César Moralejo, con domicilio a los fines de la verificación de créditos en calle 28 n° 460 de Mercedes, contacto telefónico: 2324-690416 ó 2392-630531, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificadorios y títulos pertinentes hasta el 12/02/2023, presentado el mismo vía domicilio electrónico a: 20185172539@cce.notificaciones y/o al correo jcmoralejo@gmail.com y que el Expte se puede consultar en Mesa Virtual de la S.C.J.B.A.: desde su sitio oficial <http://mev.scba.gov.ar>. Las solicitudes de verificación de verificación podrán ser consultadas en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1Eua16YNTLJXvZS5li9l-zYhb_15rtlVS?usp=sharing Autos: "Lopez Natalia Viviana s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 87128. Mercedes, diciembre de 2023.

feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GONZALEZ QUINTEROS STEVEN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-12226-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Violación de Domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...I.- Atento a que el Sr. Defensor Particular del encausado Steven Gonzalez Quinteros ha perdido todo contacto con su asistido, y en razón de ignorarse el domicilio del mismo, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a Gonzalez Quinteros Steven, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez, en la fecha de la firma digital. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en la fecha de la firma digital. Manestar Agustín Manuel, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 15

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CONFORTI RAUL ERNESTO. Lanús, 2023.

feb. 5 v. feb. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO DANIEL TESTA. Bahía Blanca, 1ª de febrero de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TORRES. Coronel Suárez, diciembre de 2023.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO LARRASOLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2023.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELIA ERMINDA WEIMANN y de JOSE ISMAEL FERREIRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2024.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADALINA MEDINA ALARCÓN y/o ADALINA MEDINA, y EXEQUIEL GUTIÉRREZ MEDINA y/o EXEQUIEL GUTIÉRREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2023.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIETO NIEVES ANGELICA, DNI F 3.824.528 y ANGEL OMAR PALEO, DNI 11.340.126. Tres Arroyos, 22 de enero de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ BENAVENTE JORGE IVAN. Bahía Blanca, 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO ALBERTO LUCERO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR JULIO CANGELOSI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ROQUE. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR RAÚL CALANDRINI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROQUE D'ARINO. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA TERESA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAGARIÑOS OSCAR ALFREDO. Coronel Suárez, 29 de diciembre de 2023. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAENGEL ANÍBAL ISMAEL, LE 5.372.182. Azul, noviembre de 2023.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORANELLI ELBA MARGARITA. La Plata, febrero 2024.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELZE DORA BEATRIZ, DNI F 4992586. Azul, diciembre 2023.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASTIAS MARÍA RAQUEL. La Plata, noviembre de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MAGGIONI. La Plata, 1 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARUCCO RICARDO EDUARDO y de LOPEZ RAMONA ELENA. La Plata, 1 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALESIO CLAUDIO ADRIAN. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MIGUEL ADRIAN VILLAMAGNA. General San Martín, enero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHIO ANTONIO RAMON. América, 1 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN FRANCISCO DÍAZ. San Martín, febrero de 2024. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIACCHIARI HERCULES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de febrero de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HORACIO DOMINGO FRANCISCO CASTELLANO. General San Martín, febrero de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Uribe Nestor Federico s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR FEDERICO URIBE. Gral Madariaga, 18 de diciembre de 2023. Renzo Settino. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROLDAN INOCENCIA ISOLINA. Junín, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ FRANCISCO. Morón, 1 de febrero del 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALDEMI ALFONSA OYHAMBURU. General Lavalle, 13 de diciembre de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANANIO WEREMCZUK. General Lavalle, 13 de diciembre de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don PABLO DANIEL FERNANDEZ. Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PLAZA. Bahía Blanca, 1 de febrero de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

feb. 7 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRAZU GREGORIO EDUARDO. Quilmes, 02 de febrero 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR HORACIO AYUDE, CLELIA MORADO y SONIA PATRICIA AYUDE. General Conesa, 2 de febrero de 2024.

feb. 7 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GUERRA. Avellaneda, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Sorrentino Rafael Luis s/Sucesion Ab-Intestato, Expte. SI-40686-2023" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORRENTINO RAFAEL LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr.C.C.yC.). San Isidro, 14 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del doctor Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso 3°, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Caiazza Casartelli Mariana Lucila s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI 44992-2023), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAIAZZA CASARTELLI MARIANA LUCILA. San Isidro, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BOGADO. San Isidro, diciembre de 2023. Juan Martin Mendiguren. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA LUJAN ROSTI. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO JORGE RODRIGUEZ, San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Arana Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 110655, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANA JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 02 de febrero de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DELIA AGRIPINA YBARRA, JOSE RAMON ZAMORA. General San Martín, febrero de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Mastrangelo Alfredo Saul s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 110046, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASTRANGELO ALFREDO SAUL. Bahía Blanca, 2 de febrero de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Etchevarne Pedro Andres y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato, Expe. SM-34420-2022 - SM-34420-2022" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES ETCHEVARNE y LIDIA SUSANA CAMNASI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de febrero de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR DIAZ Y GARCIA. San Isidro, febrero de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pres. Juan Domingo Perón 2453, Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Huari Justina y Otro/a S/Sucesion Ab-intestato" (Expediente 103684/2023), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JUSTINA HUARI. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pres. Juan Domingo Perón 2453, Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Huari Justina y Otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente 103.684/2023), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VALENTIN URQUIZA SARDAN. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo de la Dr: Del Bene Leonardo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por SCHMIDT MARIA ANTONIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIANI REILLY JULIO ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de febrero de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CLARA MÜLLER. Gral. San Martín, febrero de 2024. Dr. Claudio H. Fede.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOLOSA ARNALDO LUIS a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORONEL NORBERTO JAVIER conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del C.C.C. San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ ZUKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LICARI FRANCISCA CECILIA. Gral. San Martín, 2 de febrero de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDREA CRISTINA ROTELLI. Lomas de Zamora, febrero del año

2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA MABEL CAVIGLIA. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR FANTOZZI. General San Martín, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Ratto Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 87.932, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JOSE RATTO. Pergamino, 1 de febrero de 2024.

feb. 7 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LASA. Bragado, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO LOPEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANA MARIA COSTANTINI, DNI 20.040.709, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

feb. 7 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLAZAGUIRRE MARÍA CELIA y SALERNI CARLOS ALBERTO. La Plata, 2 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELIDA MARIANA. La Plata, 2 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA JOSEFINA NEUMANN. En autos "Neumann Alba Josefina s/Sucesión Ab-Intestato". Exp. N° 9328/2023. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 2, Secretaría Única de Junín, en los autos: "Iobbi Amelia Ana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. JU -11709-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IOBBI AMELIA ANA. Junín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Aloe Maria Victoria, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados SCULARI JOSE MIGUEL, para que dentro del plazo de los treinta (30) días lo acrediten. Morón, 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO GALANTE, CARLOS ALBERTO GALANTE y MARIA GLORIA LAURA GARCIA. Ciudad y partido de Morón, 2 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LUJAN. San Pedro, 2024.

feb. 7 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JOSÉ CURA y MARÍA ZURLO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALVIS. San Isidro, febrero de 2024. Vanesa D. Martínez Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA ALBA HAYDEE BOEDO, ANDRÉS LORENZO VALDERRAMA y MARIELA SILVANA VALDERRAMA BOEDO. Magdalena, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAYUBO JULIO DOROTEO. San Pedro, 01 de febrero de 2024.

feb. 7 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JULIÁN LIMA. La Plata, 1 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NANNI. La Plata, febrero de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA EVA YANNIBELLI. La Plata, 1 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIZABAL AMELIA. La Plata, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CHOTRO ARCADIO BENITO. Navarro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VELTRI y GLADYS MARTA SONAGLIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Quilmes a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALAIMO BALTASAR GERLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MABEL MIRTA MEIRANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA HECTOR RAUL por el término de treinta días. San Isidro, febrero 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL NILDA MENACAPELLI. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA BEATRIZ MARTINEZ. Quilmes, febrero 2024.

feb. 7 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DELGADILLO. Quilmes, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIANT HERWIG EDMUNDO GHISLEEN, DNI 93.476.858. Quilmes, diciembre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO GUIRALDI. San Isidro, febrero 2024.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Departamental Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE ARTECONA. Quilmes.

feb. 7 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANERA MARÍA ANGÉLICA y de SÁNCHEZ RAÚL FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes, (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELVA JACINTA GIMENEZ. General San Martín, febrero de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROSALES. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LAUREANO BENITEZ, DNI N° 93.468,513 y Doña EVELINA CRISPINA PINTOS, DNI N° 93.507.629 (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994) . Lomas de Zamora, 01 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAVA CARLOS, ROLDAN DALMIRA LILIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO OSCAR ARRECHEA. San Isidro, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CERDA JUAN CARLOS. Navarro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALGUERO y CAROLINA ELVIRA SANTINI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en la Calle: Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARILLA MIGUEL ANGEL, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten en los autos: "Amarilla Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato"; Expte MO-37208-2023, dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA PATRICIA DURAN. San Isidro, 01 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SASASLI IRMA. Quilmes, febrero 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA MUNAR TAMBORINI, LC 9861206. Moreno, 1 de febrero de 2024. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA ROSA MARÍA HILL. San Martín, febrero de 2024. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria.

feb. 7 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO JULIAN MARTINEZ y HUGO NELTOR MARTINEZ. Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PABLO REYNALDO CASTELLANOS. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARTHA AMALIA SABORIDO. Lomas de Zamora, 1 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA NELLY GARRIDO y JUAN MARI. Lanús, 6 de diciembre del año 2023. Raquel Negri. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANNA ODDO. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEIS ROSA. Puán, 29 de diciembre de 2023. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA PAOLA LEONARDUZZI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulados "Freites Alfredo Andres (56) s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. LM-46075-2023), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el ALFREDO ANDRES FREITES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (conf. arts. 2340, 2do. párrafo del C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BRITOS. La Plata, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VIRGILIO DIAZ. Lobos, febrero 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ JORGE BURGOS, DNI 5.170.770. La Plata, enero 2024.

feb. 7 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INÉS ROSSETTI, DNI 4.937.463. La Plata, enero 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTI JOSÉ y/o AGUSTI ESCOLA JOSÉ y de FILENI CARMEN HADA y/o FILENI CARMEN ADA. La Plata, febrero 2024.

feb. 7 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BUENAVENTURA CASTRO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante LUIS SAPONARO, DNI 5.187.539. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA MARIA OXFENFORD.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMON SAGASTIZABAL, LE 1.661.721 y LEONOR LEMOS, LC 1.006.416. Quilmes, 20 de diciembre 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ESTHER BALLETTI. Bragado, 12 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINELLI OCTAVIO. La Plata, 2 de febrero de 2024.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de CARIFFO BLANCA INES, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 15 de noviembre de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARLOS ALBERTO. Junin, 2 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERPE FERNANDEZ y FRANCISCO PEREIRA ESPA SANDIN. Belén de Escobar, 2 de febrero de 2024. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGNINO OSVALDO ALBERTO (LE 5377145). Azul, diciembre 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 7 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RANIELI. Gral. San Martín, febrero de 2024. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del doctor Conti Daniel Eduardo, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín 1753, San Martín, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Cascone Josefa Maria s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 71664), que tramitan ante este Juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referido causante, CASCONA JOSEFA MARIA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO MARCELO JORGE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FISSER ALBERTO MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DELIA VIRGINIA SERAFINO. Chacabuco, 2 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN INES BARRETO (DNI F N° 4.712.446). Mar del Plata, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PALETTI CARLOS SEVERINO (DNI 8708090) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 01 de febrero de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-35384-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAD ELSA DORA, DNI F 4095611. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20614-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTEGA ORTIZ ISABEL y/o ORTEGA ISABEL, DNI 92550892. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 25 de Mayo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DE MARCO MARGARITA LUJAN. 25 de Mayo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO MANUEL MOGABRE. Mar del Plata. Pigozzi Karina Judit. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Costa a cargo del Dr. Sergio Magioli. Secretaría Única de la Dra. María Eugenia Vidal del Departamento Judicial Dolores, citado declarase abierto el sucesorio de don DIAZ NESTOR FAUSTINO procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial, citandose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante por el termino de treinta días lo acrediten. Gugliemitti Silvia Adriana, Juez. Mar del Tuyú, 5 de octubre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de La Costa del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SAUL ETCHEVERRY, para que comparezcan a estar a derecho. Mar del Tuyú, 27 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Departamento Judicial Mercedes en los autos caratulados: "Carniglia Aristides Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 32380, cita y emplaza por el plazo de 30 días a los herederos y/o quienes se crean con derecho en relación a CARNIGLIA ARISTIDES ALBERTO. Veinticinco de Mayo, 22 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARCE IRENEO NELSON. Carmen de Areco, 1 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sede Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de FRANCISCO LUCIANO CASSIA. Lanús, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LILA FRANCO, DNI 879106. Brandsen, 2 de febrero de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sede Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de NELIDA AIDA DI BENEDETTO. Lanús, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORRAS CLAUDIO HECTOR. Quilmes, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza en los autos caratulados: "Gonzalez Edelma s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: LM-18981-2023, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDELMA GONZALEZ. San Justo, 01 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la localidad y partido de Lanús-Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO HECTOR ROBERTO. Avellaneda, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DOLORES IRMA LLANOS, DNI 3117044. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDE STELLA MARIS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE NOEL ABREGU. La Plata, febrero 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario.

feb. 7 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número 2 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERNANDEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ZAMPIERI. Lanús, 01 de febrero del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR MARONI, en los autos "Maroni Cesar s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 02 de febrero de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LUJAN PIÑEIRO. La Plata, 2 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR TEODORO PRUZZO. Mercedes, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BACARIS ANA ESTHER, BACARIS MONICA BEATRIZ, BACARIS MIRTA PATRICIA y BACARIS LUIS HECTOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de febrero de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SEBASTIÁN OSMAR CARDOSO. Ameghino, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE DIAZ. San Isidro, febrero de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MIRTA NOEMI MILIONE. Chacabuco, 2 de febrero de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown N° 2241 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Merengoni Maria Marcela, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de los Dres. ANTONIO AGUSTIN SANCHEZ MAZZA y JUAN CARLOS RODRIGUEZ, a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Giacinto Angel s/Sucesion Ab Intestato", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mar del Plata, 2 de febrero de 2024.

feb. 7 v. feb. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRESCA DOMINGO, (DNI M4505713) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fresca Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente/ N° de Receptoría: MP - 38980-2023. Mar del Plata, 15 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LABRIOLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 26 de diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA MARCELO. Gral. San Martín, febrero de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO EUFRASIO ETCHEVERRI, DNI 5210014. Brandsen, 2 de febrero de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOTRONI ROQUE LUIS. Gral. San Martín, febrero de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOTO ADRIANA EDITH. Mercedes, 18 de diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPORALE HAYDEE, SALUSSOGLIA ROBERTO HORACIO y SALUSSOGLIA ANDRES SANTINO. Junín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLEMENTE ANTONIO ALVAREZ, de MARTINA EMILIA PALACIOS y de DOLORES ESTHER ALVAREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANVILLARD NELIDA ESTER, CHANVILLARD MARIA TERESA, CHANVILLARD AGUSTIN OSCAR y CHANVILLARD CELIA ANTONIA. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CABRERA, MARIA DEL CARMEN CABRERA y GLADYS ALICIA CABRERA. Mercedes, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA BAILLERES. Mercedes, febrero 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a deudores y acreedores de BRUSSE JULIO ERNESTO. Mercedes, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MIGUEL PACRI. Veinticinco de Mayo, diciembre 2023.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.

“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.

“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372, P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Itzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
